INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION IM Nº 1538/2.015

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE CONSTRUCTORA INTEGRAL, CON RUC 3446539-1, DEL SEÑOR CRISTOBAL ROTELA BARRETO, CON C.I. Nº 3.446.539, PARA LA REFACCIÓN DE PABELLON EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 351 "LAS RESIDENTAS", DEL DISTRITO DE JUAN E. O`LEARY, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2.015.----------

Juan E. O'Leary, 27 de Octubre de 2.015

VISTO: *El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 27 de Octubre del 2.015, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, dicho informe refiere sobre la concurrencia de una sola firma en ocasión al acto de apertura, con el siguiente monto de oferta:* ***CONSTRUCTORA INTEGRAL: Gs. 139.729.600.----------***

Que el informe versa que sin contar con el mínimo de ofertas se realizó la Apertura de las ofertas y la Evaluación, bajo salvedad dispuesta en el Art. 34 de la ley 2051/03, Inc. c) .----------

Que el Art. 34 de la ley 2051/03, Inc. "C" en lo respectivo arguye "salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar las mejores condiciones de contratación".----------

Que, el informe arguye que la única oferta perteneciente a la firma ***CONSTRUCTORA INTEGRAL,*** *ha cumplido con todos los requisitos sustanciales y legales instituidos, habiendo demostrado la experiencia en obras de refacciones y/o reparaciones requeridas, así cumple con la experiencia mínima exigida en construcciones de aulas en general, por lo que de esta manera se adecua a todos los requisitos preestablecidos para esta contratación, cotiza además un precio razonable por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación a favor del oferente* ***CONSTRUCTORA INTEGRAL,*** *bajo la salvedad estipulada.----------*

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación.----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas reza, en lo pertinente: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------

POR TANTO, *el Intendente Municipal de Juan E. O'Leary, en uso de sus atribuciones legales; ----------*

Prof. Bernardo Javier Dominguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º. ***ADJUDICAR*** *el contrato al oferente* ***CONSTRUCTORA INTEGRAL****, con* ***RUC 3446539-1****, del señor* ***Cristóbal Rótela Barreto*** *con* ***C.I. Nº 3.446.539;*** *en el marco del procedimiento de* ***Contratación Directa Nº 18/2.015, para la Refacción de Pabellón en Escuela Básica Nº 351 "Las Residentas", con un monto de Gs. 139.729.600 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones, setecientos veintinueve mil, seiscientos).*****----------**

Art. 2º. ***IMPUTAR*** *la presente adjudicación al rubro:* ***520, FF: 30, OF: 003*** *del Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'Leary, para el ejercicio fiscal 2.015.----------*

Art. 3º. ***COMUNICAR*** *a la firma adjudicada, y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------*

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

PROF. B. JAVIER DOMÍNGUEZ ROJAS
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENTE

SR. AMADO DOMÍNGUEZ SANABRIA
Intendente Municipal